



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME DE SEGUIMIENTO - DIRECTIVA 007 DE 2013 - ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EN EL DISTRITO CAPITAL O LAS QUE HAGAN SUS VECES AGOSTO DE 2018

OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento de las orientaciones de la Directiva 007 de 2013, en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Hacienda, en lo que respecta al fortalecimiento, adecuación de las condiciones para la aplicación del proceso disciplinario verbal y las estrategias de comunicación y coordinación entre las Oficinas de Control Disciplinario Interno del nivel central y descentralizado.

ALCANCE:

Seguimiento que comprende las actividades de agosto de 2017 - agosto de 2018.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

1. Fortalecimiento de las Oficinas de Control Interno Disciplinario y/o quien haga sus veces.

La Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento al artículo 76 de la Ley 734 de 2002 cuenta con una Oficina de Control Interno Disciplinario del más alto nivel, hace parte del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda de la estructura de la Entidad, contemplada en el Decreto 601 del 22 de diciembre de 2014; cuya planta de personal, se ajusta a los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda, Resolución SHD-000101 del 15 de abril de 2015.

Resaltando por ello, que la titular del Despacho cumple con los requisitos exigidos para Jefe de Oficina Código 006 Grado 6 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

En lo que respecta a los perfiles profesionales de sustanciadores, la Oficina cuenta con seis (6) cargos de profesional especializado, de los cuales cinco (5) se encuentran en encargo y uno (1) en propiedad; igualmente, cuenta con dos (2) profesionales universitarios Código 219 Grado 1, vinculados en provisionalidad desde el 10 de noviembre de 2017; Un (1) auxiliar administrativo y Un (1) técnico operativo, planta que según titular, es suficiente para atender los asuntos a ellos designados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2. Espacios físicos y requerimientos logísticos de las Oficinas de Control Interno Disciplinario.

De acuerdo con lo manifestado por la jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, cuenta con un espacio físico adecuado para el cumplimiento de su función disciplinaria, que garantiza la custodia, administración y reserva de su documentación a cargo.

No obstante lo anterior, y para contar con los elementos logísticos indispensables para realizar y guardar el registro de las diligencias, de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No.002-2018, respecto al cumplimiento de los lineamientos para la programación presupuestal de la vigencia 2019; la OCDI, solicito mediante memorando interno 2018IE22926 del 30 de agosto de 2018, asesoría al Director de Informática y Tecnología, para la elaboración del estudio previo, para la adquisición de los bienes técnicos y/o tecnológicos para tal fin.

3. Adecuación de las condiciones de las Oficinas de Control Interno Disciplinario para la aplicación del proceso disciplinario verbal

La Oficina de Control Disciplinario Interno, actualmente no cuenta con procesos de tipo verbal, y el que se reportó en el seguimiento del año pasado ya terminó; por ello, no se establece la necesidad de adecuar una sala para la práctica de las audiencias verbales que cuente con video y abierta al público.

Así mismo, no se ha tenido que recurrir tampoco al cronograma de la Sala de Audiencias de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, para llevar a cabo las audiencias que la Entidad requiera.

4. Establecer estrategias de comunicación y coordinación entre las oficinas de Control Disciplinario Interno del nivel central y descentralizado.

En atención a su memorando 2017IE18799 del 26-09-2017, en el cual manifiesta que se estableció como mecanismos de comunicación y articulación con los operadores disciplinarios de las entidades adscritas y la vinculada del sector, además del correo institucional, cuatro encuentros al año, con periodicidad trimestral, bajo la coordinación del Subsecretario Técnico por parte de su Despacho y a través de la OCDI.

Del seguimiento a estas reuniones, se pudo establecer que a la fecha y desde la determinación de este mecanismo, se han realizado tres (3) reuniones del sector, de las cuales se deja la respectiva agenda y ayuda memoria; igualmente, se verifico la entrega de un informe consolidado de la gestión 2017.

En cuanto a las reuniones del sector, están se han realizado, los días: **1) 6 de septiembre de 2017; 2) 23 de marzo de 2018 y 3) 5 de julio de 2018**, de las cuales debemos destacar, en su estricto orden:

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 4
71-F.05
V.5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

1. Realizaron diagnóstico de las políticas y estrategias adoptadas en el Distrito “que prevengan y ataquen los focos generadores de conductas irregulares”, aplicadas en SDH, UAECD, FONCEP y Lotería de Bogotá y establecieron las dificultades para su aplicación y cumplimiento.

Comprometiéndose, entre otros a:

- Solicitar la reactivación del Subcomité Distrital de Asuntos Disciplinarios para tratar todas las dificultades a ellos presentados.
 - Realizar un diagnóstico del estado actual de cada Entidad del tema disciplinario (para lo cual se debe diseñar el formato a diligenciar para tal fin).
 - Solicitar capacitación a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, para los funcionarios del sector, en el tema del aplicativo SID3, para la actualización y cargue de la información de los procesos
2. Entrega formal reglamento del Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios; Socialización Directivas Disciplinarias expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá 001 y 002 del 15 de marzo de 2018; Avances en el cumplimiento de la Directiva 007 de 2013 e indicaciones sobre su modificación; Informe sobre propuesta de directiva que fija lineamientos para precisar conductas consideradas como actos de corrupción.

Comprometiéndose, entre otros a:

- Dar aplicación a las Directivas 001 y 002, con inicio de ejecución de actividades a partir del 2 de abril de 2018
 - Socializar en las Entidades del sector el Reglamento Interno del Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios, para generar participación y formulación de propuestas.
 - Continuar con el estudio, para la modificación a la Directiva 007 de 2013.
3. Verificación de compromisos (ayudas de memoria septiembre 2017 y marzo 2018); Informe seguimiento a Directivas Distritales por la DDAD (Principalmente 003 de 2013, 015 de 2015, 007 de 2013 y 002 de 2018); Programación talleres y capacitaciones; Aprobación Directiva que orienta sobre conductas consideradas como actos de corrupción; Estudio proyecto Directiva que establece el trámite de la ejecución y cobro persuasivo de sanciones disciplinarias de carácter pecuniario

Comprometiéndose, entre otros a:

- Culminar el cargue y/o actualización de la información en el sistema del SID, considerando que el 31 de diciembre de 2018, se efectuara la migración de la misma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

- Definir y poner en marcha políticas que prevengan conductas irregulares en cada una de las entidades.
- Proyectar comunicación para la firma de la señora Secretaria de Hacienda con destino a la Personería de Bogotá, solicitando apoyo en capacitaciones para el Sector Hacienda.
- Presentar cronograma de capacitación a desarrollar de manera conjunta por los Operadores Disciplinarios del Sector Hacienda

CONCLUSIONES:

Del seguimiento a las orientaciones de la Directiva 007 del 2013 en este 2018, frente al seguimiento de la vigencia anterior, se encuentran avances significativos, en cuanto a la fecha, la OCDI de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuenta con una planta de personal completa, espacios físicos adecuados, y está gestionando temas tecnológicos para facilitar y garantizar sus audiencias y guardar su registro.

Con la definición del mecanismo de coordinación y comunicación de las oficinas del sector, se evidencia un gran trabajo, que se replicara a los demás sectores del Distrito, debido a los compromisos que se han generado en los espacios del sector Hacienda, para actividades de prevención y capacitación.

Por lo anterior, es de resaltar el trabajo y compromiso de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría, para avanzar en el cumplimiento de las orientaciones estipuladas en la Directiva 007 de 2013.

Allan Maurice Alfisz López
Jefe de Oficina de Control Interno